



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Miércoles, 19 de febrero de 1969.—Número 22

Página 145

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PESAGUERO

Manuel González Salceda, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero,

Hace saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes de la cuota sindical para el sostenimiento de esta Hermandad en el ejercicio de 1969, queda el mismo expuesto al público en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de la Hermandad por un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los encuadrados en este Organismo.

Pesaguero, 10 de febrero de 1969.—El presidente, Manuel González Salceda.

ADUANA DE SANTANDER

Por ser desconocido el domicilio en paradero en España de Sánchez Espinosa, propietario del automóvil Simca Aronde, matrícula francesa 2.219-FU-75, se hace pública la resolución dictada por esta Aduana, consistente en imponer al indicado propietario una multa de 1.500 pesetas por infracción a lo previsto en el apartado 2.2 de la Instrucción 2.ª de la Circular número 590 de la Dirección General de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Dicha multa deberá ingresarse en la caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, debiendo ser reexportado el vehículo en los treinta siguientes al del pago de la sanción. La falta de pago implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Esta resolución es recurrible en úni-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero	145
Aduana de Santander	145
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	145

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial	145
Ayuntamiento de Miera	146
Junta Vecinal de Solórzano	146
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	147
Juzgado Municipal número uno de Santander	148

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	148
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ramales, Reinosa, Meruelo, Liendo, Comillas, Solórzano, Cabuérniga, Villaescusa, Pesquera, Santa Cruz de Bezana, Miera, Noja, Rasines y Bárcena de Cicero	149
--	-----

ca instancia, en vía económico-administrativa, ante el señor presidente de la Junta Arbitral de Aduanas de Santander, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

Santander, 11 de febrero de 1969.—(Una firma ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

DESLINDES

Terminado por la Comisión Mixta nombrada al efecto el deslinde de la zona marítimo terrestre relativa a una marisma solicitada por "Recuperaciones Submarinas, S. A.", en la margen Oeste de la ría de Astillero, pueblo de Maliaño, del término municipal de Ca-

margo, se hace público que en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, se hallan de manifiesto el plano y las actas del deslinde de referencia, con todo lo actuado en este expediente, durante el plazo de treinta días hábiles (30), a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para admitir en esta Dirección Facultativa las reclamaciones que, por escrito, puedan presentarse.

Santander, 10 de febrero de 1969.—El ingeniero director, Jesús González García. 272

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de saneamiento en el barrio de Mar, Ayuntamiento de Polanco, por un precio tipo de doscientas cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 28 de enero de 1969.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 7.760 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don.....,

calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 15 de febrero de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—La venta de un terreno labrantío, en el barrio de Tuebre y una casa de labranza, por un precio tipo de trescientas setenta mil pesetas.

Garantías.—La garantía provisional será de 11.100 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, número....., enterado de la venta en subasta de un terreno labrantío en el barrio de Tuebre y una casa de labranza, oferta por citado terreno y casa la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don.....,

calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 15 de febrero de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 262 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y dentro de las horas de oficina, se admiten en Secretaría municipal proposiciones para optar a la subasta de 382 árboles (hayas), en el monte Peña Herada (Canal de Frinio), con un volumen maderable de 497 metros cúbicos y por el precio base de licitación de 255.955 pesetas.

Las proposiciones serán acompañadas del certificado profesional de madera, así como del recibo del depósito del cinco por ciento del importe base más el veinticinco por ciento del precio índice del mismo.

El aprovechamiento se realizará con arreglo a lo estipulado en las disposiciones vigentes sobre la materia y será a riesgo y ventura del adjudicatario.

La apertura de plicas se realizará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a la finalización

del plazo de presentación de proposiciones.

Miera, 10 de febrero de 1969.—El alcalde-presidente, Marcos Lastra Higuera.

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SOLORZANO

ANUNCIO DE SUBASTAS

Habiendo quedado desiertas las subastas forestales de esta Junta Vecinal insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 131, de fecha 30 de octubre de 1968, se anuncian por segunda vez, en las mismas condiciones señaladas en citado edicto, pero con rebaja del tipo, los aprovechamientos de eucaliptos siguientes:

Primera.—Consortiante, E. Ortiz; sitio, "El Ilso"; 12.500 eucaliptos; 1.062 metros cúbicos de madera; 212 estéreos de leña; 275.000 pesetas tipo de licitación.

Segunda.—Consortiante, R. Pascua; sitio, "Canastrillas"; 1.500 eucaliptos; 130 metros cúbicos de madera; 26 estéreos de leña; 28.000 pesetas tipo de licitación.

Tercera.—Consortiante, R. Pascua; sitio, "Santa Cecilia"; 3.112 eucaliptos; 225 metros cúbicos de madera; 45 estéreos de leña; 56.000 pesetas tipo de licitación.

Cuarta.—Consortiante, M. Ortiz; sitio, "La Valle"; 6.200 eucaliptos; 458 metros cúbicos de madera; 91 estéreos de leña; 116.000 pesetas tipo de licitación.

Quinta.—Consortiante, R. Bada; sitio, "Hoyo Cagigas"; 900 eucaliptos; 106 metros cúbicos de madera; 21 estéreos de leña; 116.000 pesetas tipo de licitación.

Sexta.—Consortiante, R. Bada; sitio, "La Oveja"; 1.000 eucaliptos; 97 metros cúbicos de madera; 19 estéreos de leña; 18.000 pesetas tipo de licitación.

Séptima.—Consortiante, N. Oveja; sitio, "Canastrillas"; 7.100 eucaliptos; 687 metros cúbicos de madera; 137 estéreos de leña; 164.312 pesetas tipo de licitación.

Octava.—Consortiante, R. Revilla; sitio, "La Sota"; 900 eucaliptos; 97 metros cúbicos de madera; 18 estéreos de leña; 23.400 pesetas tipo de licitación.

Estas subastas tendrán lugar en el Ayuntamiento de Solórzano, sala de sesiones de esta Junta Vecinal, el día 28 de febrero de 1969, a las diez horas de su mañana.

Las plicas se admitirán en la Secretaría de esta Junta hasta las trece horas del día anterior a la celebración de las subastas.

Solórzano, 8 de febrero de 1969.—
El presidente, V. Ortiz. 273

Derechos de inserción e impuestos: 389 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don José Lusi Gil Sáez, juez de Primera Instancia de Laredo (Santander) y su partido,

Por el presente, hace saber: Que por este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 67 de 1968, de cuantía 250.484 pesetas, promovido por la Sociedad Española "Almacenes Perrojo, S. L.", domiciliada en Solares, representada por el procurador don Rafael Pando Incera, contra doña Carmen Polaina Carraseo, mayor de edad, con establecimiento de Restaurante denominado París, en esta villa, calle José María Pereda, casa número 2, piso 1.º izquierda; asimismo contra Gilbert Hamel, de nacionalidad francesa, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con el mismo domicilio que la anterior, declarados ambos en rebeldía en dichas actuaciones, por medio del presente, en cumplimiento de providencia recaída con fecha tres del corriente mes y año, se sacan a pública subasta, por primera vez, todos los bienes que fueron embargados por este Juzgado a los referidos demandados, los cuales han sido tasados por un perito, relacionándose seguidamente, así como sus respectivas tasaciones periciales:

- 1.º Dieciocho mesas de comedor, de madera, de cuatro patas, tasadas en 9.000 pesetas.
- 2.º Cincuenta y cuatro sillas, forradas el asiento de skay, tasadas en 10.800 pesetas.
- 3.º Un mueble aparador, de tres cajones y tres gavetas, tasado en 1.700 pesetas.
- 4.º Un mueble aparador, de ocho compartimentos, de madera, tasado en 2.000 pesetas.
- 5.º Un mostrador de madera, con dos cajones, tasado en 1.000 pesetas.
- 6.º Un biombo de cuatro cuerpos, armazón de madera y forrado de tela, tasado en 3.500 pesetas.
- 7.º Un armario, con dos cuerpos y luna, tasado en 2.500 pesetas.

8.º Una mesa pequeña, de mármol y patas metálicas, tasada en 800 pesetas.

9.º Una mesa de cocina, con cajón y estante, tasada en 1.200 pesetas.

10. Un espejo frontal, de 3 metros por 1,30, tasado en 2.900 pesetas.

11. Un armario frigorífico, de cuatro cuerpos, sin marca, tasado en 20.000 pesetas.

12. Tapicería, moquetas y cortinas, tasadas en 15.000 pesetas.

13. Nueve botellas de gas butano, tasadas en 4.500 pesetas.

14. Siete lámparas, de tres brazos cada una, doradas, nuevas, tasadas en 5.900 pesetas.

15. Una máquina cortadora, Braher, tasada en 7.100 pesetas.

16. Una lámpara de pie, color rojo, tasada en 350 pesetas.

17. Dos ventiladores AEG, tasados en 750 pesetas.

18. Un tocadiscos Bettor Ducal, Mark 210, tasado en 4.000 pesetas.

19. Dos cubos de hielo, de acero inoxidable, tasados en 400 pesetas.

20. Un calentador de gas butano, Junquert, tasado en 3.500 pesetas.

21. Cuarenta y seis manteles de mesa, de 1 metro por 0,70, tasados en 460 pesetas.

22. Cincuenta servilletas, de mesa, tasadas en 1.250 pesetas.

23. Un mantel de hilo, de 3 por 4, tasado en 1.000 pesetas.

24. Una fregadera, de acero inoxidable, de dos cuerpos, tasada en 4.500 pesetas.

25. Una cocina de gas butano, marca Fagor, de cuatro hornillos, tasada en 2.600 pesetas.

26. Una cocina de gas butano, industrial, tasada en 20.000 pesetas.

27. Veintitrés manteles de mesa, blancos, tasados en 2.300 pesetas.

28. Veintiséis platos hondos, tasados en 400 pesetas.

29. Ciento treinta y dos platos grandes, llanos, tasados en 1.990 pesetas.

30. Noventa platos pequeños, de postre, tasados en 1.440 pesetas.

31. Cuatro fuentes grandes, de casco, tasadas en 240 pesetas.

32. Setenta copas de agua, tasadas en 840 pesetas.

33. Cincuenta y seis copas de vino, tasadas en 560 pesetas.

34. Veintidós copas de licor, tasadas en 440 pesetas.

35. Noventa copas de champán, tasadas en 2.250 pesetas.

36. Catorce jarras de agua, varios tamaños, tasadas en 280 pesetas.

37. Tres botellas de champán, de diferentes marcas, tasadas en 240 pesetas.

38. Nueve botellas grandes de vino Paternina Banda Roja, tasadas en 450 pesetas.

39. Cinco botellas grandes de vino Paternina Banda Azul, tasadas en 175 pesetas.

40. Nueve botellas grandes de vino Paternina Banda Azul, tasadas en 315 pesetas.

41. Cinco botellas pequeñas Banda Roja, tasadas en 125 pesetas.

42. Tres botellas grandes de vino Pomal, tasadas en 150 pesetas.

43. Una botella mediana Paternina Banda Rosa, tasada en 25 pesetas.

44. Una botella mediana Paternina Banda Oro, tasada en 30 pesetas.

45. Siete botellas de vino Glorioso, grandes, tasadas en 210 pesetas.

46. Una botella grande Blanco Cristalina, tasada en 35 pesetas.

47. Dos botellas de coñac Renault, francés, tasadas en 800 pesetas.

48. Una botella de whisky francés, Chivas-Regal, tasada en 400 pesetas.

49. Una máquina de picar carne a brazo, Elma, tasada en 450 pesetas.

50. Un peso cocina, tasado en 350 pesetas.

51. Un extintor Parsil, tasado en 1.000 pesetas.

—Dichos bienes se encuentran depositados en el Restaurante París, de Laredo, haciéndose saber a los licitadores lo siguiente:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día siete del próximo mes de marzo, a las doce horas.

2.º Que el tipo que sirve para la subasta es el de ciento cuarenta y dos mil doscientas cinco pesetas, importe total de todas las tasaciones verificadas.

3.º Que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la villa de Laredo a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de Primera Instancia, José Luis Gil Sáez.—El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 1.128 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal del distrito número uno de Santander,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 129 de 1968, promovido por don Jesús Ortiz Martínez, representado por el procurador don Fernando Cuevas Ocea y defendido por el letrado don Rodolfo Sierra Mañueco, contra don José Ajo Gómez, sobre reclamación de cantidad, se embargó como de la propiedad de este último y saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Una furgoneta marca Alfa Romeo, matrícula S.-23.012, en perfecto estado de funcionamiento, teniendo en cuenta que el mismo tiene instalado un motor marca "Perkins"; ha sido valorado pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Advertencias y condiciones

1.^a El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle Alta (Palacio de Justicia), el próximo día seis de marzo, y hora de las doce de la mañana.

2.^a Para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

4.^a Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 206 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 17-969, interpuesto por don Modesto Sánchez Terán y otros, re-

presentados por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, contra el acuerdo adoptado por la C. P. de Arquitectura y Urbanismo de Santander de 5 de noviembre de 1968, que confirmó el adoptado por el Ayuntamiento de dicha ciudad de 10 de abril de dicho año, que acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca señalada con el número 1 de la Avenida Marqués de Valdecilla, de dicha capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, en la forma que determinan los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de enero de 1969.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 273 de 1968, dimanante del sumario número 346/67, por hurto, por Andrés Gabarri Jiménez, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don José Luis García Campuzano, juez Municipal, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por hurto y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias del Juzgado de Instrucción del partido número 246/67, siendo perjudicados Francisco Alonso Conde, José Cuelly Piney, Manuel Antón Morales y Ciríaco Piney Martínez, todos ellos mayores de edad y vecinos de este término municipal, contra Andrés Gabarri Jiménez, de 24 años, soltero, hijo de Bartolomé y de María, natural de Miranda de Ebro, gitano y vecindad ambulante.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Gabarri Jiménez a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a Francisco Alonso en la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio, devolviendo, con carácter definitivo, a

los perjudicados Francisco Alonso y Ciríaco Piney Martínez la cinta métrica y nivel recuperado, siéndole de abono los tres días que con motivo de estas diligencias estuvo privado de libertad.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado J. L. Campuzano. (Rubricado).

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia a efectos de notificación al denunciado que se encuentra en domicilio desconocido, expido el presente, en Torrelavega a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Félix Arias Corcho. 266

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Cesáreo Bedoya Gómez, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Certifico: Que en el asunto civil seguido en este Juzgado con el número 10 de 1968, juicio declarativo de menor cuantía, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don José-Antonio Morilla García Cernuda, juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, Empresa Maderas C. L., Sociedad Limitada, con domicilio en Torrelavega, representada por el procurador don Ramón Díaz Miyar, asistida del letrado don Federico Rodríguez Parets; y de otra, como demandados, los herederos o cualquiera otra persona, desconocida e incierta, interesada en la sucesión de don Gumersindo Marcos Maujo, contra la herencia yacente o vacante del mismo, así como don Luis González Álvarez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nava, la Compañía de Seguros Vizcaya, S. A., habiendo comparecido éstos últimos representados por el procurador don José María de la Lama Gutiérrez y defendidos por el letrado don Nilo Merino Santos, versando la acción sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el procurador don Ramón Díaz Miyar, en nombre y representación de Maderas C. L.

Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a los herederos o cualquier persona desconocida e incierta e interesada en la sucesión de don Gumer-sindo Marcos Maujo y a la herencia yacente o vacante del mismo, a que abone a la actora la cantidad de cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas, absolviendo de la demanda a los demandados don Luis Gonzaga Alvarez Fernández y la Compañía de Seguros Vizcaya, S. A., sin hacer expresa imposición de costas y notificándose esta sentencia en la forma que previene la Ley a los declarados en rebeldía.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Morilla. (Rubricado).

Fue publicada en el mismo día.—Cesáreo Bedoya. (Rubricado).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, herederos o cualquiera otra persona desconocida e incierta e interesada en la sucesión de don Gumer-sindo Marcos Maujo y a la herencia vacante o yacente del mismo, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Cesáreo Bedoya.

Derechos de inserción e impuestos: 500 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Valentín Ruiz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para trasladar taller mecánico, con 1,30 CV., a Travesía de la Albericia, 16.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 8 de febrero de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 143 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Tollar solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores, con 1,83 CV., en Bajada de la Calzada, 3, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de febrero de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

Don Máximo Fernández-Regatillo y Basave, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que practicadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes correspondientes al año 1968, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, por término de un mes, a disposición de cuantos quieran examinarlas y promover las reclamaciones que a su derecho convengan, ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas ya al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de fecha 17 de mayo de 1952, se hace público por el presente edicto para conocimiento del vecindario.

Santander, 8 de febrero de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales exigidas a los propietarios e industriales de la calle de Fernández de Isla por las obras de urbanización y mejora de alumbrado en dicha calle, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que dentro del indicado plazo y ocho días más puedan entablarse por los interesados, conforme determina el artículo 68 y concordantes de la ordenanza respectiva.

Santander, 11 de febrero de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Impuesto sobre circulación de vehículos

A partir del día quince y durante todo el mes de marzo, en horas de despacho al público, se podrá realizar el pago de este impuesto en las oficinas municipales de recaudación por las personas naturales o jurídicas a cuyo nombre figuren inscritos los vehículos sujetos a gravamen.

Al realizar el pago se facilitará al contribuyente el distintivo unificado, que deberá colocarse en sitio visible del vehículo, y cuyo incumplimiento dará lugar a las oportunas sanciones económicas.

La falta de pago del impuesto se considerará como defraudación, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley de Régimen Local y las establecidas en la ordenanza del impuesto.

Santander, 12 de febrero de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 20 de noviembre de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales" y asuntos de trámite, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias.

Abonar diferencias por servicios prestados en días festivos.

Jubilar al bombero municipal don Luis Abdón Moratinos y al policía municipal don Julio Zubieta Aguirre.

Conceder el reingreso al servicio activo al policía municipal don Serafín López Berrojo, que se encuentra excedente.

Convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de seis plazas de policías municipales.

Aprobar anteproyecto para dotar de señales luminosas de tráfico el paso de peatones de San Martín.

Celebrar una sesión especial y única para todos los forasteros correspondientes al alistamiento del reemplazo de 1969.

Conceder a don Antonio Salas Gutiérrez la licencia solicitada para re-

forma de un edificio en la calle de Lope de Vega.

Autorizar a Urbanizadora Miranda para realizar obras de ampliación de la sala de máquinas y ascensores y aumento del casetón que figura en los planos del primitivo proyecto, en la planta de cubierta en el edificio que tiene en construcción en el solar número 16 de la Avenida de los Infantes.

Autorizar a S. A. Merko la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle del Monte.

Aprobar informe del señor aparejador municipal en orden al proyecto de construcción de viviendas para doña Dionisia Cirera Pes, en San Martín.

Autorizar a don Jesús Gutiérrez Feito para realizar obras de instalación comercial, bar, en Fernández de Isla, 13.

Autorizar a don Manuel López Paredo las obras de ampliación del chalet de su propiedad en Ramón y Cajal.

Autorizar a don Ramón Fernández Trueba las obras de instalación comercial en Marqués de la Hermida.

Autorizar a Cáritas Diocesana las obras de instalación de oficinas en Rualasal, 4.

Autorizar a don José González Pardo la elevación de la casa rural en la Bajada de Polio.

Autorizar a don Francisco de la Sierra Riva para realizar diversas obras en la casa número 6 de la Travesía de Cervantes.

Autorizar a don José Antonio Irastorza Gallo para derribar unos quince metros cuadrados de pared para reconstruirla y pintar el patio interior de la casa número 42 de la Alameda de Jesús de Monasterio.

Autorizar a don Pablo Peña Gutiérrez para sustituir un embonado de la fachada Oeste de la casa número 99 de la calle de Cisneros.

Autorizar a don Juan Cano Diego para realizar diversas obras en la casa número 18 del barrio del Pedroso (Peña Castillo).

Autorizar a don Amador Agüero Bolado el cambio de injerto de saneamiento en la calle de Cisneros.

Autorizar a don Juan José Pérez de la Torre la construcción de un garaje en la Travesía de Antonio Mendoza.

Autorizar a don Victoriano Peña Pérez el derribo de un chalet en la calle de Perines, número 8, para construir 24 viviendas.

No resolver la petición de don Felipe Ortiz Martínez para instalar un garaje en la calle de San Fernando, 6, hasta tanto que el interesado cuente

con el informe favorable de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para instalación de dicho garaje.

Autorizar a los señores don José Antonio Martínez Celorio y don Manuel Torre Benito la construcción de tres bloques de viviendas en la calle del Monte.

Autorizar a don Carlos Veci Cicero la construcción de un edificio de viviendas de renta limitada en Tres de Noviembre.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar las liquidaciones de los presupuestos extraordinarios de abastecimiento de aguas, primera fase; Palacio Consistorial, y complementario del Palacio Consistorial.

Informar favorablemente y elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, para resolución definitiva, las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios antes citados.

Proponer al ilustrísimo señor jefe provincial de Sanidad, para su nombramiento por dicha autoridad como decano jefe de la Casa de Socorro, de este Municipio, a don José María González de Riancho Mazo.

Aprobar informe de los señores arquitecto jefe del Servicio municipal de Urbanismo e ingeniero municipal de Caminos sobre construcciones en algunos solares del plan de Las Llamas.

Autorizar a la Cooperativa Los Castros la construcción de dos edificios de viviendas de ocho y diez plantas, respectivamente, en la Travesía de los Castros.

Autorizar a don José Solano y don Manuel Cobo San Emeterio la construcción de un edificio de viviendas y apartamentos en Las Llamas.

Autorizar a Edificios Cantábrico, S. A., la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la Avenida de Pontejos.

Santander, 26 de noviembre de 1968. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva. 2.083

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 27 de noviembre de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pa-

sen a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aurobar liquidaciones de horas extraordinarias.

Concesión de anticipos reintegrables.

Abonar el 80 por 100 del importe de medicamentos suministrados a empleados municipales.

Denegar petición de abono de estancias en la Casa de Salud Valdecilla.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Eloy Vejo Velarde contra acuerdo municipal, en relación con la construcción de un edificio de viviendas y garaje en la Avenida de Pedro San Martín.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Eloy Vejo Velarde contra acuerdo municipal relacionado con las obras llevadas a cabo en el inmueble número 83 del barrio de Camarreal, de Peña Castillo.

Retirar del orden del día, a petición del señor ponente de Obras, dictamen sobre ordenación de manzana en la calle de Cádiz.

Aprobar las cuentas de caudales de los presupuestos especiales de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas, correspondientes a los tres primeros trimestres del ejercicio económico en curso.

Santander, 29 de noviembre de 1969.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Bar save. 2.088

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1968:

Facultar a la Comisión municipal informativa de Sanidad, a la que prestará también su colaboración el concejal señor Piñán Díaz-Caneja, pudiendo, igualmente, adherirse cuantos miembros de la Corporación lo deseen, para que dentro del plazo concedido al efecto estudie con la máxima urgencia el asunto relacionado con el establecimiento de una Central Lechera en esta capital, proponiendo a la Corporación la resolución que estime conveniente, todo ello como consecuencia de haber quedado desierto, según Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 277, del 18 del actual, el concurso convocado a tal fin.

Aprobar el pliego de condiciones del

concurso para la adquisición de diverso material contra incendios.

Aprobar la petición de modificación de las tarifas del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, fundamentada en el estudio económico, que también es objeto de aprobación.

Santander, 29 de noviembre de 1969.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave. 2.089

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes por los posibles afectados, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, conforme prescribe el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Ramales de la Victoria, 7 de febrero de 1969.—El alcalde, Alejandro Ortiz. 232

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1969 que a continuación se indican, se les cita por medio del presente anuncio a fin de que comparezcan en este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el domingo, día 16 del presente mes, en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, pues de no realizarlo serán declarados prófugos, con arreglo a lo que establece el artículo 115 del Reglamento de Reclutamiento:

Luis-Alberto Aja Pando, hijo de Juan-José y María del Pilar.

Antonio-Jesús Díez Quesada, hijo de Antonio y Adela.

Miguel-Angel-Pablo Fernández Be-
doya, hijo de Damián y María Luisa.

Carlos Fernández Gutiérrez, hijo de Angel y Gregoria.

José-Hipólito Franco Torres, hijo de Pedro y María Higinia.

Eduardo-Braulio García Muñoz, hijo de Isidro e Isabel.

Juan-Bautista González Isla, hijo de Isidro y Mariana.

Francisco-Antonio Gutiérrez Puen-
te, hijo de Cesáreo y Josefa.

Ramón Gutiérrez Ruiz, hijo de Ramón y Fronilda.

Carlos-Javier Herreras Espinosa, hijo de Andoenio y Antolina.

Carlos Ibáñez Rodríguez, hijo de Félix y Eva.

José-María Irastorza Ibaseta, hijo de José y Sofía.

Jesús Montero Isla, hijo de Fortunato y Modesta.

Reinosa, 5 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible). 235

Habiendo sido aprobado por el Pleno municipal el pliego de condiciones para la adjudicación por subasta de las obras de construcción de un almacén de servicio para el Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 5 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible). 236

Aprobado por el Pleno municipal el pliego de condiciones para la urbanización de la calle de Ramón y Cajal, se encuentra a disposición del público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Reinosa, 5 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible). 231

Aprobado por el Pleno municipal el pliego de condiciones para la urbanización de la calle del Salto, se encuentra a disposición del público en Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Reinosa, 5 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible). 231

Aprobado por el Pleno municipal el pliego de condiciones para la urbanización de la zona Ciudad Jardín, se encuentra a disposición del público en Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Reinosa, 5 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible). 231

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para el ejercicio de 1969, se expone el mismo en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo, 6 de febrero de 1969.—El alcalde, Juan José Torre. 229

Formada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1968, se expone la misma al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Maruelo, 6 de febrero de 1969.—El alcalde, Juan José Torre. 228

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, así como las de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1967, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas libremente y presentar, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local vigente.

Liendo, 1 de febrero de 1969.—El alcalde, Marcelino Gil Lus. 230

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Presentadas que han sido las cuentas generales del presupuesto extraordinario número 1 de 1967 para adquisición de un camión, reparación de calles y reforma de la Casa Consistorial, junto con sus justificantes y dictamen, quedan expuestas al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán, por escrito, los reparos y observaciones que pudieran formularse.

Comillas, 7 de febrero de 1969.—El alcalde, José Rodríguez Cacho. 226

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Solórzano, 8 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible). 240

Hallándose en ignorado paradero actualmente los mozos del reemplazo de 1969 que más abajo se detallan, nacidos en este término municipal, se les cita por medio del presente para que por sí o por medio de representante comparezcan ante este Ayuntamiento para las distintas operaciones de reemplazo en las fechas que se indican:

Quedan advertidos que de no hacerlo o acreditar realizarlo ante otro Municipio o Consulado, serán declarados prófugos.

Fechas de presentación: rectificación definitiva y cierre, 9 de febrero; clasificación y declaración de soldados, 16 de febrero.

Mozos que se citan

Antonio Gómez Gómez, nacido el 9 de junio de 1948, hijo de Félix y Flora.

Angel-Eloy Oceja Oceja, nacido el 2 de enero de 1948, hijo de Hipólito y Elena.

Solórozano, 30 de enero de 1969.—El alcalde (ilegible). 239

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1969 que a continuación se indican, se les cita por medio del presente a fin de que comparezcan en este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 16 de febrero próximo, advirtiéndole que, en caso de incomparecencia, les será instruido expediente de prófugo, por ignorado paradero.

Mozos que se citan

Joaquín Alvarez-Sotomayor Reina, hijo de Alberto y de Pilar, nacido en este Municipio el día 2 de febrero de 1948.

Cabuérniga, 31 de enero de 1969.—El alcalde (ilegible). 225

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 6 de febrero de 1969, el presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio económico de 1969, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el si-

guiente a la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda examinarse y formularse, en su caso, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término municipal, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Villaescusa, 7 de febrero de 1969.—El alcalde, Higinio Río Lavín. 224

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación pertinentes, si a ello hubiera lugar.

Pesquera, 7 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible). 241

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica existentes en este Ayuntamiento sujetos al impuesto municipal para el corriente año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que se consideren oportunas.

Pesquera, 7 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible). 241

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, por el plazo de quince días, la rectificación del padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1968.

Santa Cruz de Bezana, 5 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible). 264

AYUNTAMIENTO DE MIERA

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles se encuentran expuestos, a disposición de aquellas personas a quienes pueda interesar, los siguientes documentos:

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de

vehículos de motor correspondientes al año 1969.

Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968.

En el plazo referido pueden presentarse las reclamaciones que consideren pertinentes.

Miera, 31 de enero de 1969.—El alcalde, Marcos Lastra Higuera. 214

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se encuentra expuesta al público, por plazo de quince días naturales, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Noja, 5 de febrero de 1969.—El alcalde, Gonzalo Lastra. 257

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se encuentra expuesta al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones.

Rasines, 10 de febrero de 1969.—El alcalde, A. Agüera. 280

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Confeccionada la rectificación al padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1968, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, a efectos de examen y reclamación.

Bárcena de Cicero, 7 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible). 260

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83. Santander.—1969